



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20033

15/11/2017

55676

AUTOR/A: MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); MADRAZO DÍAZ, Ana María (GP)

RESPUESTA:

En el **anexo** que se acompaña se facilita la información solicitada, relativa al número de trabajadores por cuenta propia que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa siguiente:

- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 y Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (conforme a las redacciones dadas a ambas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, la Ley 11/2013, de 26 de julio, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre).

- Artículos 31 y 32 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada a la misma por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre).

Los datos ofrecidos están referidos a relaciones laborales y no a trabajadores diferentes. Un trabajador con distintas altas y bajas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con aplicación del beneficio en la cotización se computa tantas veces como relaciones laborales haya tenido.

En relación a cuántos trabajadores autónomos en Cantabria se han acogido a la tarifa plana desde el año 2011 hasta la actualidad, en la respuesta se han incluido tanto a los trabajadores que a la fecha de extracción de la información tienen derecho al incentivo como a aquellos que, aunque ya no estén de alta, se beneficiaron en su día de la misma, así como a los que permaneciendo en alta, agotaron el plazo máximo de aplicación.

Los datos están referidos a trabajadores que han sido alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde el establecimiento del incentivo, según la información que consta en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 15 de noviembre de 2017. Se detalla también el tipo de incentivo.



Respecto al número de trabajadores autónomos que se han acogido a deducciones al amparo del artículo 30 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, se facilita la información en el siguiente cuadro:

**BONIFICACIONES DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DEL PERIODO: ENERO DE 2011 A AGOSTO DE 2017
CCAA: CANTABRIA**

BONIFICACIONES		TOTALES	
		Nº PERSONAS	IMPORTE
Autónomos	Alta Inicial	760	149.671,02
	Jóvenes menores de 30 o 35	1.953	1.585.907,51
	Autónomos discapacitados	59	118.839,31
Total Autónomos		2.772	1.854.417,84

Fuente: Datos elaborados en base a la explotación de los ficheros TC2 de la TGSS

NOTA: Los datos son a agosto 2017 últimos ficheros enviados por la TGSS

Madrid, 05 de enero de 2018



**ANEXO
184/20033**

Trabajadores beneficiados (de alta o de baja) Año 2011 a 2017	Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª LGSS	Ded. Joven Ap. 2 DA 35ª LGSS	Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª bis LGSS	Ded. Edad Art. 31.1 LETA	Ded. Edad Art. 31.2 LETA	Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002	Ded. Discap. Ap. 2 DA 11ª Ley 45/2002	Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002. Según redacción Ley 14/2013	Ded. Discap. Art. 32 LETA	Conces. Ded. Víct. Viol. Género Art. 32 LETA
06. CANTABRIA	561	2.129	4.341	3.636	1.501	30	23	61	82	4